

Dec. núm. 333-23 que designa a Gilka Ivelisse Meléndez Fernández embajadora en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores. Deroga el Decreto núm. 153-10, el artículo 1 del Decreto núm. 501-10 y el Decreto núm. 53-12. G. O. No. 11115 del 31 de julio de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 333-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Gilka Ivelisse Meléndez Fernández** queda designada embajadora en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. Se deroga el Decreto núm. 153-10, del 19 de marzo de 2010; el artículo 1, del Decreto núm. 501-10, del 31 de agosto de 2010 y el Decreto núm. 53-12, del 16 de febrero de 2012, que designaron a Gilka Yvelisse Meléndez Fernández ministra consejera en la Delegación Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y embajadora alterna de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Organizaciones Internacionales con sede en Viena, Austria.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER